



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
21 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 745/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	N. H. N. (representado por el abogado John Sweeney)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja:</i>	21 de abril de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a Sri Lanka

En su sesión de 26 de abril de 2018, el Comité, como había recibido una solicitud del abogado del autor de la queja de que se suspendiera el examen de la comunicación, porque había perdido el contacto con el autor después de que este hubiera abandonado voluntariamente Australia con la ayuda de la Organización Internacional para las Migraciones, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 745/2016.

* Adoptada por el Comité en su 63^{er} período de sesiones (23 de abril a 18 de mayo de 2018).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

